

VERSIÓN PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha veintidós de enero del año dos mil diecinueve, y que consiste en la eliminación de dos mil ciento cincuenta palabras alfanuméricas que corresponden a RFC, CURP y clave de INE, por tratarse de datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021

DCP-02(ANEXO 54)



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	003174-ARGUELLES CAHUICH ANDRES GERARDO	ISO 9001:2015 CONFORME	
DOMICILIO	AVENIDA GOBERNADORES NÚMERO 353		
RFC	██████████	TELEFONO 981 81 6 91 54	PLAZO DE ENTREGA 5 Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

ORDEN DE SERVICIO

RAMO	04-SECRETARIA DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL	 RV0401-0010 - 17/09/2018
UNIDAD	01-Oficina del Titular de la Secretaria	
OBSERVACIONES		
		25/09/2018 OSV-1110 RV0401-0010

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	DJD-3861	SERIE	5KBYF6895GB804959	LINEA	CAMIONETA
MODELO	2016	CILINDROS	4	KILOMETRAJE	48993
DESCRIPCIÓN	HONDA . PILOT. VAN.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$11,136.00
2823	NEUMATICO 245/60R18 (ESPECIFICACIONES TREADWEAR 400-650, TRACCIÓN A-B, Y TEMPERATURA A-B) BRIDGESTONE DUELER HP 105H TREADWARE 640 T A T A	PIEZA	2	\$4,800.00	\$9,600.00	1,536.00	\$11,136.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$765.60
0019	SERVICIO DE ALINEACION DE LLANTAS	SERVICIO	1	\$200.00	\$200.00	\$32.00	\$232.00
0020	SERVICIO DE BALANCEO DE LLANTAS	SERVICIO	2	\$90.00	\$180.00	\$28.80	\$208.80
0136	LLENADO DE NITROGENO	SERVICIO	2	\$50.00	\$100.00	\$16.00	\$116.00
0163	SERVICIO DE MONTAJE DE LLANTA	SERVICIO	2	\$90.00	\$180.00	\$28.80	\$208.80

SUBTOTAL \$10,260.00
IVA \$1,641.60
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$11,901.60

(SON: ONCE MIL NOVECIENTOS UN PESOS 60/100 M.N)

Cadena Original : [04]01[OSV-1110]3174[119016000]25092018[9]77[
Cadena Encriptada : Va89S7xBKkq7m05PqpyMI6XC58xSu2DPyh8kVjFYvb8vb5xvbEmgQe3ik/U+232

25-09-18
P. C. C. P.
J. L. M. L.
J. L. M. L.

VERSIÓN PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de los
cincuenta palabras alfanuméricas que corresponden a RFC, CURP y clave de INE., por tratarse de datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de
Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021

DCP-02(ANEXO 54)



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 003174-ARGUELLES CAHUICH ANDRES GERARDO
DOMICILIO AVENIDA GOBERNADORES NÚMERO 353

ISO 9001:2015

CONFORME

RFC

TELEFONO 981 81 6 91 54

PLAZO DE ENTREGA 5 Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 04-SECRETARIA DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL

UNIDAD 01-Oficina del Titular de la Secretaría

OBSERVACIONES

ORDEN DE SERVICIO



25/09/2018

OSV-1110

RV0401-0010

RV0401-0010 - 17/09/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJD-3861

SERIE 5KBYF6895GB804959

LINEA CAMIONETA

MODELO 2016

CILINDROS 4

KILOMETRAJE 48993

DESCRIPCIÓN HONDA . PILOT. VAN.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

DATOS SIACAM

ID: 82398

ETAPA: Compromiso

FOLIO: 0545

ESTATUS: Autorizado



3ecb6d6f1eb74718bf9cd334e92552b6

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

Elaboró: JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ

VERSIÓN PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha veintidós de enero del año dos mil diecinueve, y que consiste en la eliminación de dos mil ciento cincuenta palabras alfanuméricas que corresponden a RFC, CURP y clave de INE, por tratarse de datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sesagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Descartación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	003174-ARGUELLES CAHUICH ANDRES GERARDO	ISO 9001:2015
DOMICILIO	AVENIDA GOBERNADORES NÚMERO 353	CONFORME
RFC		TELEFONO 981 81 6 91 54
		PLAZO DE ENTREGA 5 Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

RAMO	04-SECRETARIA DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL	 25/09/2018 OSV-1110 RV0401-0010 RV0401-0010 - 17/09/2018
UNIDAD	01-Oficina del Titular de la Secretaria	
OBSERVACIONES		

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	DJD-3861	SERIE	5KBYF6895GB804959	LINEA	CAMIONETA
MODELO	2016	CILINDROS	4	KILOMETRAJE	48993
DESCRIPCIÓN	HONDA . PILOT. VAN.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12,16, fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33, 35, 37, 39 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Elaboró: JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ

